

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE 2001.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acta de la sesión anterior, del 23 de agosto de 2001.
APROBADA por asentimiento.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cultura para la aprobación de los estatutos de la Fundación Huarte-Buldain.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que la denominación deberá figurar también en vascuence. Ahora habrá que ir dando pasos”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Antecedentes de hecho.

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Huarte acordó, en sesión de 14 de junio de 2001, aprobar un protocolo de intenciones con don Francisco Buldain Aldave.

En el citado protocolo el Ayuntamiento de Huarte, junto con don Francisco Buldain Aldave, se comprometía a constituir una fundación cuya finalidad fundamental fuera la preservación de la obra del artista, así como recoger, impulsar y divulgar su obra y cualquier actividad, movimiento o expresión del arte.

Finalmente, el Ayuntamiento de Huarte se comprometía a ceder a la Fundación el uso de una dotación socio-cultural a construir, así como el uso de la obra adquirida a don Francisco Buldain.

Fundamentos de Derecho.

Dispone la Ley 44 de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra que “cualquier persona puede crear en Navarra, sin necesidad de aprobación administrativa, fundaciones de caridad, fomento o de otro interés social evidente”.

Asimismo, la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, arts. 1 y ss., y la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, arts. 1 y ss. disponen los requisitos de las mismas.

SE ACUERDA:

1º.- Constituir la “FUNDACION HUARTE-BULDAIN. UHARTE-BULDAIN FUNDAZIOA”.

2º.- Aprobar los Estatutos según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º.- Autorizar al Alcalde, don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para realizar los actos precisos para determinar la dotación y ejecutar el acuerdo adoptado.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cultura para la aprobación definitiva de la “ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL AMBITO MUNICIPAL DE HUARTE”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “en su día se aprobó inicialmente y en el período de exposición al público no ha habido alegaciones...; ahora se trata de aprobarla definitivamente”.

El Sr. Moratinos añade que “se trata de ponerla en marcha”.

El Sr. Etxeberria manifiesta que “incidimos en ese sentido; hay ordenanzas, como ésta, que suponen la puesta en marcha del fomento del euskera a nivel municipal. Va a suponer un esfuerzo tanto a nosotros como a los trabajadores del Ayuntamiento. Ponerla en práctica supone cumplir lo que aquí se dice. Es cuestión de ir ejecutando...”

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Aprobada inicialmente la “ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL VASCUENCE EN EL AMBITO MUNICIPAL DE HUARTE-UHARTEKO UDAL ESPARRUAN EUSKARAREN ERABILERA ETA SUSTAPENA ARAUTZEN DITUEN ORDENANTZA” en sesión del Pleno de 15-5-2001.

Publicada dicha aprobación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra de 11-07-2001.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente la “ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL VASCUENCE EN EL AMBITO MUNICIPAL DE HUARTE-UHARTEKO UDAL ESPARRUAN EUSKARAREN

ERABILERA ETA SUSTAPENA ARAUTZEN DITUEN ORDENANTZA”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la venta de un aprovechamiento forestal.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y da una breve explicación diciendo que “se trata de un lote de pinos que básicamente hay que limpiar, los de Miravalles, y cortar a matarrasa, los de Urbi, porque, éstos, están enfermos”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Antecedentes

Comprobada por el Ayuntamiento de Huarte, la necesidad de subastar diversos lotes forestales propiedad del Ayuntamiento.

Autorizado su aprovechamiento mediante Resolución 1502 de 25-06-2001, del Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que la remite junto con su correspondiente “Pliego de Condiciones Técnicas” del Director del Servicio de Conservación de la Diversidad, de fecha 18-6-2001, que se incorporan al expediente.

Fundamentos de derecho

Son de aplicación los arts. 209 y ss. del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de un lote de 345,2 m3 de pino laricio de Austria.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

3º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA y al Concejal de Eusko Alkartasuna que lo sea en su momento. Suplente, D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la venta directa de parcelas de Itaroa.

El Sr. Presidente manifiesta que “hubo un error en la interpretación, por parte de dos solicitantes de parcelas para su adjudicación directa, en el sentido de que pensaron que al precio de la última subasta desierta, habría que rebajarle el diez por ciento, cuando no es así. Aclarado el error por teléfono, parece que sin esa rebaja no les interesa. Por lo que propongo que se quede sobre la mesa”.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA quede el asunto sobre la mesa.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y da cuenta de dos rectificaciones o errores que ya se han corregido.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Aprobada inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del M.I. Ayuntamiento de Huarte y sus organismos dependientes en sesión del Pleno de 15-5-2001.

Publicada dicha aprobación en el Boletín Oficial de Navarra nº 84, de 11-07-2001.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y las de sus organismos dependientes para el año 2001, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 1 de enero del año actual.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de Alcaldía para celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas patronales del año actual.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, CINCO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA celebrar tres encierros de vaquillas los próximos días 18, 19 y 22 de septiembre, desde las dieciocho hasta las diecinueve horas y

treinta minutos, por las calles Virgen Blanca, Nuestra Señora del Pilar y Perez Goyena.

El Sr. Etxeberria explica la abstención de su grupo “porque en su día salió a favor en referendum”.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana 18 de Itaroa promovido por D. Javier Fernandez de Arcaya.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y veintitrés minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos cinco minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA 1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana 18 del Plan Parcial de Itaroa residencial, promovido por D. Javier Fernandez de Arcaya, en representación de “PROMOCIONES Y CONTRATAS ANDUEZA”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Moción del grupo municipal de Convergencia de Demócratas de Navarra (C.D.N.), condenando el atentado que costó la vida al General D. Justo Oreja Pedraza.

El Sr. Presidente lee la moción cuyo texto, copiado literalmente, dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N.

1º. Expresar la más firme condena de los atentados perpetrados por la banda terrorista ETA , tras la muerte el día 28 de julio del general Justo Oreja Pedraza, como consecuencia del atentado terrorista sufrido un mes antes.

2º. Manifestar que desde nuestro punto de vista, los agentes legítimos para cualquier negociación política son los propios partidos y agentes sociales y que la banda terrorista ETA no es interlocutor válido.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados, que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

5º. Manifestar nuestro pésame a los familiares de D. Justo Oreja Pedraza.

6º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.

Huarte a 8 de agosto de 2001. Fdo.: José Iriguibel López.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, CINCO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

DÉCIMO. Dando cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Presidente da lectura al resumen de las Resoluciones por él dictadas desde el 26-7-2001 hasta hoy, a saber:

27-07-2001. Autorizando a D. Rafael VENTURA y a D. Alberto GARRALDA para conducir el camión municipal para uso exclusivo de transporte de gigantes y cabezudos.

08-08-1001. Imponiendo a Gráficas Ulzama, S.L. multa de 2.000.000 de pesetas por realizar obras sin licencia.

08-08-1001. Imponiendo a Huici-Leidan S.A. multa de 600.000 pesetas por realizar obras de construcción de silos sin ajustarse al Estudio de Detalle.

08-08-2001. Concediendo a D. Javier OROZ BRETON licencia de vado en C/ Perez Goyena 2.

16-08-2001. Adjudicando a D. Francisco Zuasti Elizondo la redacción del proyecto de aparcamiento en la C/ Olaz Chipi.

16-08-2001. Adjudicando a D. Francisco Zuasti Elizondo la redacción del proyecto de aparcamiento en la C/ Irumuga.

16-08-2001. Adjudicando a D. Francisco Zuasti Elizondo la redacción del proyecto de pavimentación en C/ Dorraburu.

16-08-2001. Adjudicando a D. Francisco Zuasti Elizondo la redacción del proyecto de Pavimentación del Cementerio.

16-08-2001. Aprobando liquidación por descalificación de vivienda, en Plaza Ezpeleta, 6-1º-izda., de D. José Miguel Mateo Celaya.

20-08-2001. Concediendo a Construcciones Lasa S.A. licencia de segregación de la parcela A-8, finca nº 3467, en Travesía San Esteban.

20-08-2001. Concediendo a D. Pedro Carabia Nuin licencia de obras para reforma de fachada en el Bar Oiezki, en C/ Zubiarte, 22.

20-08-2001. Aprobando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por importe de 3.233.166 pesetas.

UNDÉCIMO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.

No hay.

DUODÉCIMO. Ruegos y preguntas.

El Sr. Etxeberria pregunta acerca de las multas a Gráficas Ulzama y a Huici-Leidan.

El Sr. Presidente le contesta diciendo que "Gráficas Ulzama no ha hecho ni caso a los requerimientos efectuados de palabra y a buenas, primero, y por escrito después, etc. Sigue ocupando suelo no urbanizable y un camino, por lo que le he aplicado el máximo de sanción.

En cuanto a lo de Huici-Leidan se trata de que las obras de construcción de los silos no se ajustan al Estudio de Detalle".

Pregunta también el Sr. Etxeberria acerca de si el Reglamento de Parejas de Hecho se ha remitido al B.O.N, a lo que el Sr. Presidente le contesta afirmativamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.